



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC:36706/2009

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el dictamen del Comité Evaluador referido al desempeño docente del Dr. NELSO ALESIO PAI-NA, legajo 19992, que analizó sus méritos académicos y la actividad docente en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la Primera Cátedra de Clínica Obstétrica y Perinatología – Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología de la Facultad de Ciencias Médicas; atento lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fs. 107 bajo el N° 1422 cuyos términos se comparten, y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Evaluador calificó como no satisfactorio el desempeño docente a fs. 89 y sin embargo aconsejó la renovación por tres años a fs. 90, teniendo en cuenta que se trata de un vicio de forma que no puede ser subsanado y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Anular el dictamen y se realice una nueva evaluación de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS 6/08.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

sl

81


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

1532